

ACTA NO. 003-2023
COMITÉ DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; el día ***Jueves Veinte (20) del mes de julio del año Dos Mil Veintitrés (2023); siendo las 1:15 P.M.***; se reunieron en el Salón Charles Sumner, los miembros del Comité de Compras, presidida por el Senador por la Provincia Peravia, **Milcíades Franjul**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; y Presidente de la Comisión de Presupuesto del Senado de la República Dominicana; el Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Ing. Fernando Moore Guzmán, Miembro; el Secretario General Administrativo, Lic. Jaime Tió Fernández, Miembro; el Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal, Dr. Félix Damián Olivares Grullón, y el Director de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Lic. José Campusano Rojas, Miembro.

Reunido el Comité de Compras y Contrataciones del Senado de la República y actuando conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Constitución, y a lo establecido por la Sentencia No. 0171-16, emitida por el Tribunal Constitucional, así como de conformidad con las disposiciones del artículo 33 y 36 del Reglamento marcado con el No. 543-12, de fecha Seis (06) del mes de septiembre del 2012, constituido para la aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 20 del mes de julio del año 2006, siempre que los mismos no interfieran en la libre administración interna del organismo legislativo, el Presidente del Comité como de costumbre, dio apertura a la reunión, agradeciendo la asistencia de todos los presentes y dando a conocer el siguiente punto de agenda: -----

PUNTO ÚNICO. - Decidir sobre el Proceso de Excepción Proveedor Único **Referencia: SEN-CCC-PEPU-2023-001**, para la Adquisición e instalación de una pantalla LED de PITVH 1.5 para el auditorio del Senado de la República.-----

CONSIDERANDO: A que en fecha Cinco (05) del mes de Julio del año 2023, el Comité de Compras y Contrataciones dictó la Resolución de Excepción No. 002-2023, en la cual, luego de recibir y evaluar los informes y recomendaciones de los peritos, se aprobó la apertura del procedimiento de excepción de Proveedor Único para la Adquisición e instalación de una pantalla LED de PITVH 1.5 para el auditorio del Senado de la República; -----

CONSIDERANDO: A que en este sentido, se recibió en la Unidad de Compras del Senado, en fecha Doce (12) de julio del año 2023, la oferta técnica "Sobre A y la oferta económica "Sobre B", de la única empresa proveedora de dicho servicio a nivel nacional:

Nombre del oferente:

Ferretería Ochoa S.A.

CONSIDERANDO: A que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, después de verificar, validar y evaluar el contenido de la oferta del "Sobre A", contentivo de la propuesta técnica, del oferente **FERRETERIA OCHOA, S.A.**, y leído el informe del perito ante todos los presentes, arrojando que la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas, decidieron **HABILITAR** a dicho oferente, a los fines de aperturar el "Sobre B", contentivo de la oferta económica, la cual luego de aperturada, se verificó que asciende a un monto de **DOCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 65/100 CENTAVOS (RD\$12,053,848.65)**;-----

CONSIDERANDO: El informe de evaluación técnica y económica de la oferta, y los criterios de evaluación que arroja el mismo, el cual formará parte integral de la presente y acogiendo al numeral 3.4 sobre Criterios de Evaluación, contenidos en la Ficha técnica elaborada para el proceso de referencia, se dicta lo siguiente:



ÚNICA RESOLUCIÓN:

Los miembros del Comité de Compras después de una exhaustiva evaluación de la propuesta técnica y económica, determinaron de manera unánime **APROBAR** como al efecto se aprueba, **ADJUDICAR** a la empresa **FERRETERIA OCHOA S.A.**, RNC No. **10200342**, para la Adquisición e instalación de una pantalla LED de PITVH 1.5 para el auditorio del Senado de la República, tomando en consideración el carácter de exclusividad del servicio, por calificar como la más conveniente para los intereses de la Institución, en cuanto a precio, calidad, idoneidad y las demás condiciones que se establecen en la Ficha Técnica Referencia **SEN-CCC-PEPU-2023-001**, por un valor total de **DOCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 65/100 CENTAVOS (RD\$12,053,848.65)**, moneda de curso legal y circulación nacional, según establece la ley y el reglamento que regula la materia. -----

El Presidente expresó a los demás miembros del Comité, si deseaban hacer uso de la palabra, no habiendo más nada que tratar, quedó clausurada la presente reunión, a las 2:25 P.M., en el mismo lugar y fecha más arriba indicada. -----

“POR EL COMITÉ DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS”



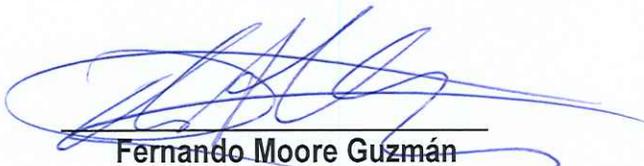
Milciades Franjul
Senador por la Provincia Peravia
Presidente



Jaime Tió Fernández
Secretario General Administrativo,
Miembro



Félix Damián Olivares Grullón
Consultor Jurídico,
Miembro y Asesor Legal



Fernando Moore Guzmán
Director de Planificación y Desarrollo Institucional
Miembro



José Campusano Rojas
Encargado de Oficina de Libre
Acceso a la Información,
Miembro

